

EL

ECO DE CARTAGENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Cartagena. Liberato Moncilla y Garcia. Mayor 24, Madrid y Provincias correspondientes de la casa de Saavedra.

SEGUNDA ÉPOCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24. Fuera de ella, trimestre 30.

Miércoles 1 de Agosto.

El Eco de Cartagena

Escuela especial de Ingenieros de Minas.

PROGRAMA

para la adjudicacion de cuatro premios.

Artículo 1.º A los fines del legado hecho a esta Escuela por el difunto Sr. D. José Gomez Pardo, se abre concurso público para adjudicar cuatro premios a los autores de las Memorias que desempeñen satisfactoriamente a juicio de la Junta de Profesores de la misma, los temas siguientes:

I.

Estudios geológico-industrial de los yacimientos metalíferos de una comarca española.

Deberá comprender:

La enumeracion de los yacimientos que existan en la comarca de que se trate, clasificándolos bajo el punto de vista de su manera de ser ó modo de formacion.

Subdivision de cada una de sus clases en grupos ó sistemas, segun las relaciones de direccion y edad que existan entre ellos, y con las rocas que constituyan el suelo.

Descripcion detallada de la composicion, marcha y accidentes que cada uno haya ofrecido y ofrezca en su explotacion, investigando si los cambios que los de cada grupo hayan experimentado en sus dimensiones, naturaleza y relacion entre las materias beneficiables y estériles obedecen a alguna ley más ó menos general que convenga tener en cuenta para las ultimas explotaciones.

Examen critico de los sistemas de explotacion que en ellos se sigan, y de las condiciones en que se verifiquen, proponiendo los medios de mejorar unos y otras.

Las Memorias deberán acompañar los ejemplares de minerales y fósforos, los planos generales y particulares y las noticias estadísticas y de cualquier otro género que deban ser

vir de elementos demostrativos y justificativos.

II

Estudio de la metalurgia del plomo en las provincias de Murcia y Almería.

Clasificacion de los diversos tratamientos empleados.

Descripcion detallada en cada uno de ellos de los hornos y aparatos y de las operaciones.

Exposicion de las reacciones que se verifican en el interior de los aparatos.

Cuenta industrial de los consumos y productos, empezando por el presupuesto de construccion de los hornos, etc.

Comparacion de los métodos referentes a una misma clase de minas, deduciendo el de mejor aplicacion segun las circunstancias de cada localidad.

A las memorias deberán acompañar los dibujos necesarios para su perfecta inteligencia y colecciones de los materiales refractarios empleados en los hornos, combustibles fundentes, menas, escorias y plomo obtenido.

III

Historia de los impuestos mineros en España, desde la ley de D. Juan I. publicada en las Cortes de Briviesca en 1387 hasta el presente, comprendiendo no solo los derechos interiores, sino los de exportacion.

Qué clase y qué número de impuestos debe establecerse de una manera permanente y justa para que, no resultando perjudicada la industria minera, obtenga de ello el Estado la mayor utilidad posibles

IV.

Juicio critico de los sistemas que actualmente se emplea para el alumbrado de las excavaciones subterráneas en general, y en particular en las de las minas de hulla, expuestas a emanaciones de gas inflamable, medio ó medios de sustituirlo con ventaja en las minas de España.

Art. 2.º Los premios que se ofrecen y adjudicaran con forme lo merezcan las memorias presentadas, serán de dos clases: premio propiamente dicho y accésit.

Art. 3.º Los premios consistirán en una remuneracion pecuniaria de 6.000, 5000, 4.000 y 1.500 pesetas, a los autores de las Memorias que se refieran respectivamente a los temas 1.º, 2.º, 3.º, y 4.º; en la impresion de todas cuatro por cuenta del legado Gomez Pardo y en la entrega, cuando ésta se verifique, de cien ejemplares de ellas a sus respectivos autores.

Art. 4.º Los premios se adjudicaran a las memorias que no solo se distinguen por su mérito científico é industrial, sino tambien por el orden y método de la exposicion de materias, y redaccion bastante esmerada para que desde luego pueda procederse a su publicacion. A igualdad de estas circunstancias se dará la preferencia en lo relativo a los dos primeros temas a las que se ocupen de comarcas mineras de mayor importancia y en todas a las que justifiquen mayor número de datos, ensayos, experimentos y observaciones no publicados anteriormente como fundamentos de los estudios respectivos.

Art. 5.º El accésit para los cuatro temas consistirá en la impresion de la Memoria y entrega de cien ejemplares al autor en los mismos términos que queda establecido respecto de los premios en la última parte del Art. 3.º

Art. 6.º El accésit se adjudicará a las Memorias que, aunque inferiores en mérito a las premiadas, le tengan mayor que las restantes que se refieran al mismo tema, siempre que reunan las circunstancias expresadas en el art. 4.º

Art. 7.º El concurso quedará abierto desde el día de la publicacion de este programa en la «Gaceta de Madrid», y cerrado en 31 de Marzo de 1878, hasta cuyo día se reciban en la Secretaría de la Escuela cuantas Memorias se presenten.

Art. 8.º Podrán optar al concurso todos los que presenten Memorias que satisfagan a las condiciones establecidas en este programa, sean nacionales ó extranjeros, excepto los Ingenieros que con el carácter de Profesores ó el de Ayudantes, están

afectos al servicio de esta Escuela. Se concluirá

Misceláneas.

El día 17 de Junio naufragó en el cabo de Guardafui, costa de Africa, el vapor «Meikong». Aun no se conoce el parte oficial del capitán, que es esperado en Marsella con todos los pasajeros que conduce el «Said». Los siguientes datos han sido proporcionados en Port-Said por uno de los pasajeros que pudieron salvarse:

El domingo 17 de Junio, hacia medianoche, el «Meikong», de las mensajerías marítimas, y el steamer inglés «Glenartley», navegaban de conserva desde dos días antes, y llegaron a las inmediaciones del cabo de Guardafui. El viento era muy fuerte, la mar gruesa, la corriente violenta y la noche sumamente oscura. Las tierras que limitan el paso, muy bajas y siempre difíciles de reconocer, eran entonces invisibles.

Hacia las doce se encontró el «Meikong» cerca de la costa, algunas millas al Sur del cabo y en condiciones tales que el buque estaba perdido sin remedio. El «Glenartley» le seguía a corta distancia y se asegura que el capitán inglés no hubiera conocido lo peligroso de su situacion a no haber chocado el «Meikong» contra la costa. En el momento se aproximó cuanto le fué posible al buque naufragado con riesgo de perecer tambien, viéndose obligado a refugiarse al Norte del cabo para estar en disposicion de socorrer a los pasajeros del «Meikong». Los botes de este pudieron trasladar a tierra toda la tripulacion y viajeros, excepto dos marineros que a pesar de las órdenes de su capitán se introdujeron en una pequeña lancha que bien pronto naufragó. Gran parte de los pasajeros debieron su salvacion a los cinturones salva vidas de que se hallaba el buque abundantemente provisto.

Desembarcado el personal sigue